

ACTA No 49

Municipalidad de la Iguala, Departamento de Copan, sesion
ordinaria celebrado el día Jueves 14 de septiembre del
2023, Presidido por el señor Alcalde Municipal Abogado German
David Guerra Tzuc, con asistencia de Mario Schaydo
Chavertre Triguera Vice Alcaldese Municipal, de los Regidores
Primera: Glenda Xomara Estreuer TERCERA: Flor Amanda
Jimenez Merjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO:
Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante
SEPTIMA: Mario helicio Perdomo Lopez OCTAVO: Jose
Benjamin Perdomo Escobar, Presente el señor Comisionado
Municipal del Secretariado Municipal que da fe. **No 1** El
señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum
declaro por abierto la sesion **No 2** Invocacion a DIOS
No 3 Se leyó discurto y aprobo el acta de la sesion anterior
No 4 El Secretariado Municipal dio lectura a la correspondencia
recibida **No 5** Solicitud presentada a la Honorable
Corporacion Municipal por el Consejo de la Iglesia Catolica
y Patronato de la comunidad de la Zona Platanares. El motivo
de la presente es para solicitarles una ayuda para un servidor

miembros de la comunión de la Iglesia de nuestra aldea de la Zona, ya que en su vivienda se dio un accidente y se incendió su casa perdiendo todas sus pertenencias lo cual se le pide su colaboración con - 9 luminarias de aluzin de 18 pies - 12 candeleros. La Corporación Municipal DA POR

APROBADA: la solicitud presentada por el Consejo de la Iglesia y Patronato de la comunidad de la Zona.

Nº 6 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el equipo de Fútbol de la comunidad de San Buenaventura. Nosotros el equipo de Fútbol femenino 'Estrellas del Futuro' de la comunidad de San Buenaventura municipio de la Jiquila departamento de Copan. Sabiendo lo importante que es para nosotros los jóvenes y adolescentes practicar un deporte, les estamos solicitando nos colaboren con un uniforme para jugar Fútbol y un balón. La Corporación Municipal DA POR **APROBADA:** la solicitud presentada por el equipo de Fútbol Estrellas Del Futuro de San Buenaventura Jiquila Copan.

Nº 7 Solicitud de venta de Dominio Pleno, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la venta de Dominio Pleno, solicitan envíen a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a la comunidad siendo a favor de 1) **FANY CARINA CONTRERAS** con identidad número 0411-1983-00032, el cual se encuentre ubicado en el Barrio el Centro la Jiquila Copan. 2) **FANY CARINA CONTRERAS** con identidad número 0411-1983-00032, el cual se encuentre ubicado en el Barrio El Codo, la Jiquila Copan. 3) **MARCO ESTEBAN GARCIA RIVERA** con identidad número 0411-1985-00284, el cual se encuentre ubicado en el Barrio El Pensamiento, la Jiquila Copan. 4) **NIDIA NOHEMY GARCIA RIVERA** con identidad número 0411-1992-00236, el cual se encuentre ubicado en el Barrio

El Personero ha Segura Copan. **Nº8** la Auditora Municipal Elia Ruth Garcia Morales Presento ante la Honorable Concepcion Municipal EL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. De conformidad con los articulos 48 de la ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas 45 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAIG-18 PLANIFICACION GERENCIAL Y PLAN DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco Referencial de la Auditoria Interna del Sector Publico, remito para su discusion y aprobacion el PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, incluyendo actividades que fortaleceran la estructura de Control Interno y contribuir a travez de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestion de la Municipalidad de la Segura Copan. **Nº9** la Auditora Interna Municipal Elia Ruth Garcia presenta el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de agosto de 2023.

En cumplimiento al articulo 54 de la ley de Municipalidades por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoria interna, es agosto del año 2023.

A. Actividades Realizadas

Esta unidad de Auditoria Interna de la Segura departamental de Copan del 01 al 31 de agosto de 2023, ha realizado las siguientes actividades.

- 1) En la semana del 14 al 18 de agosto se me facilito la asistencia Tecnica para la actualizacion de aspectos metodologicos para el desarrollo de las actividades del cargo de AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL en las instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas en sus Cuentas es sus oficinas principales en Tegucigalpa.
- 2) Supervision de parte del Departamento de Supervision y Fiscalizacion de auditorias internas municipales en la misma fecha

del 14 al 18 de agosto en Teguigalpa.

3) Elaboración de arqueos a cargo general

A.- Arqueo realizado en fecha 25/08/2023

4) Elaboración de PDA 2024, mismo que fue enviado a las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas para su revisión y que remite a Corporación para su aprobación.

B.- Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Dato importante para la toma de decisiones.

Ingresos Agosto 2023	L. 390,577.64
Egresos Agosto 2023	L. 1,296,555.94

Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, en el mes de Agosto de 2023, no se cumple pues los ingresos no superan los egresos.

C.- Conclusión

Esta unidad de auditoría interna dará seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez el secretariado haya emitido la correspondiente certificación de punto de acta de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad.

Nota: Esta unidad de auditoría interna no había hecho entrega de informes anteriores debido a que no había recibido los lineamientos necesarios para dicha elaboración.

Nº 10 La técnica de la unidad técnica municipal y el tania de la mancomunidad Chorti presentaron ante la honorable Corporación Municipal el PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE REFORMULACION DEL PDM, y SEGUIMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE LA JIGUA CORAN, también dieron a conocer todo el proceso que se llevó a cabo es lo que fue el levantamiento de información con las fichas domiciliarias en todas las aldeas y caseríos del municipio de la Jigua Coran, todos

estos resultados se estaban ingresando a la plataforma la cual presenta problemas técnicos de verificación de datos. Por lo cual es la lógica metodológica y escenario para la reformulación de los PDM, la cual cuenta con tres escenarios de lo cual se escogió el escenario número tres, que lleve en su fase la revisión de otros planes, seleccionados por todo el equipo técnico y la municipalidad para la revisión y depuración de grupos de interés, determinación de planes existentes, realizar priorización de proyectos con grupos de interés entre otros para la formulación de los PDM.

La Corporación Municipal DA POR APROBADO el PLAN DE TRABAJO, PROCESO DE REFORMULACION DEL P.D.M y seguimiento para el municipio de la Igua Copan.

Nº II Solicitudes presentadas a la Honorable Corporación Municipal por el Ingeniero Geovanny Saybe Gomez, Director de Pais IHB, la presente es para manifestarle que estamos finalizando lo que es la construcción del centro de salud del casco urbano de la Igua Copan. para llevar a cabo todas actividades nos hemos visto obligado a contratar personal de otro municipio debido que no encontramos mano de obra local, lo cual ha venido a incrementar nuestra presupuesto asignado a este proyecto y hemos estado trabajando horas extras con el personal contratado. Cabe mencionar que se firmo un contrato de cooperacion entre la municipalidad de la Igua Copan - IHB, y en una de sus partes establece que la municipalidad de la Igua Copan asignara una cuadrilla de trabajadores para realizar diferentes actividades correspondiente al proyecto antes es mencion, por lo que solicitamos su apoyo en la contratación de una cuadrilla de 5 y 6 trabajadores por dos semanas correspondiente del lunes 28 al sabado 2 de septiembre, un monto de L. 13,837.50, y del lunes 04 al sabado 09 de septiembre un monto de L. 17,912.50, haciendo un monto total de

L. 31.750.00 correspondiente a los dos semanas de trabajo
 la Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud
 presentada para el pago de dos planillas de trabajadores
 por un monto de L. 31.750.00 **Nº 12** La Jefa de la
 Unidad Técnica Municipal Hayzel Janeth Figueroa
 presenta ante la Honorable Corporación Municipal una
 constancia médica emitida por la Doctora Kenia Ordóñez
 la cual manifiesta que Hayzel Janeth Figueroa es una
 paciente que se encuentre en control de su embarazo
 la cual se encuentre en su etapa final del embarazo
 por lo que solicita su licencia Prenatal la cual correspon-
 de a cuarenta (40) días antes y cuarenta (40) días después
 del embarazo. Iniciando su periodo prenatal el día
 Viernes 15 de septiembre de 2023 y finalizando el
 día Lunes 04 de diciembre en consecuencia deberá retornar
 a sus labores el día martes 05 de diciembre de 2023.
 La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la
 licencia prenatal. Durante este periodo de licencia
 prenatal de Hayzel Janeth Figueroa la corporación
 municipal nombra en el cargo de Unidad Técnica
 Municipal de manera temporal durante de este periodo
 prenatal a 1) MERLIN ROSELIA PEREZ QUAMO-
 RADO con identidad número 0408-1986-00002, quien
 desempeña el cargo de Oficial del O.I.P. 2) JOSEPH
 ODAIR MADRID CABALLA con identidad número
 0411-1999-00266, quien se desempeña en el cargo de Jefe
 de la una ellos serán los encargados de todas las actividades
 de la Unidad Técnica Municipal, por esto otra actividad
 no deberán realizar ninguna otra labor, por lo que el Secretario
 Municipal deberá certificar el presente acuerdo para que surta
 los efectos de ley **Nº 13** El señor Alcalde Municipal
 Abogado German David Guerra Fuentes informa a la
 Honorable Corporación Municipal que llevarán a cabo la

inspección dando se llevaran a cabo los proyectos del Programa CAMINOS PRODUCTIVOS, en compañía del ingeniero Oscar Benjamín Reyes Escalante de Construcción Escalante y el Ingeniero David Leiva de la Municipalidad de Chontí, verificando que los costos estén bajos para garantizar la calidad de la obra por lo que la municipalidad de la Sigua Copan dará una contraparte a cada proyecto que se ejecutara para que los proyectos sean de mayor calidad.

Proyecto	Aporte Municipal
La Colmena-El Aguacate	L. 21,524.00
La Cuchilla	L. 96,858.00
La Cuchilla o Tecomasurche	L. 43,352.26
Tecomasurche-La Zima	L. 148,423.67
Total Aporte	L. 314,158.47

La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la contraparte municipal en los proyectos de Caminos Productivos que se llevaran a cabo en el municipio de la Sigua Copan. **Nº 14** El señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo 95 de la Ley de Municipalidades, sometido a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2024 y se desahora de la siguiente manera.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024						Anteproyecto ingresos Presupuesto 2024 Corporación
Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	DESCRIPCION	
					Ingresos Totales	
11	0	00	01	00	Ingresos Tributarios	
12	0	00	09	00	Ingresos no Tributarios	
					Venta de bienes y servicios del	

15	0	00	01	00	gobierno general.
17	0	00	00	00	Bienes de la propiedad Transferencias y donaciones corrientes
18	0	00	01	01	a instituciones del sector público Transferencias y donaciones de capital
22	0	00	01	01	del gobierno general

El Presupuesto de Egresos para el año 2024 se detalla de la siguiente manera.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024

Programa	Sub Programa	Descripción	Fondos Propios	Fondos Transferencia	Totales
01	00	Actividades Centrales			
	01	Corporación Municipal			
	002	Alcalde Municipal			
	003	Vice-Alcalde			
	004	Auditor Interno Municipal			
	005	Secretaría Municipal			
03		Administración Financiera			
	01	Tesorería			
	02	Contabilidad			
	03	Administración Urbana			
	04	Administración Cultural			
		Unidades de Apoyo Municipal			
04					
	01	Unidad Técnica Municipal			
	02	Dirección Municipal de Justicia			
	03	Unidad de Medio Ambiente			
		Unidad de Oficina de			
	04	Información Pública			
		Programa Fortalecimiento Social y Cultural 35%			
11					
	01	Sector Salud			
	01	Sector Educación			

	03	Sector Agua			
	04	Sector Saneamiento			
	05	Sector Vivienda			
	06	Sector Niñez y Juventud			
	07	Sector Seguridad Alimentaria			
		Sector Mujer atención a			
	08	la Mujer			
		Programa Fortalecimiento			
		Cultural y Comunal			
12		Social 20%			
	01	Sector Cultura			
	02	Sector Deportes			
	03	Sector Participación Ciudadana			
	04	Sector Seguridad Ciudadana			
		Programa Fortalecimiento			
		al Desarrollo Administrativo			
13		y Económico 10%			
		Sector Red Vial			
		Fortalecimiento Administrativo			
		y Gestión			
		Fomento de la Micro, Pequeña			
	01	y Mediana Empresa			
14		Infraestructura Municipal			
	01	Sector Red Vial			
	02	Sector Edificaciones de Bienes			
	03	Sector Bienes Municipales			
	04	Cuentos Deducibles			

Este presupuesto deberá ser registrado en lo hereafter denominado SISTEMA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), conforme a las estructuras de los Programas, Sub Programas, Proyectos, Actividades y Objeto del gasto de Funcionamiento e inversión.

Nº 15 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que

estipula el artículo N° 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2023, por traspaso o transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de inversión con fondos transferido a fin de asignar presupuesto para algunas actividades y proyectos, para cumplir presupuesto y presupuesto diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo n° 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos DHA POR APROBADO: Las modificaciones (Traspasos o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2023, solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera.

Traspasos Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Inversión

Traspaso de Mas (+)

Prog	Sub Proyecto	Actividad	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog					Funcionamiento	
					Administración Financiera	35,000.00
					Tesorería Municipal	
					Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	35,000.00
					Fortalecimiento Social y Cultural	60,000.00
					Sector Saneamiento	
					Mejoramiento de redes sanitarias	
					aldeas Potenciales	60,000.00
					Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	
					Sector red via	400,000.00
					Participante proyecto de Comités Productivos	350,000.00

						Mejoramiento de carreteras	
						de las aldeas: Samanguala	
						Chapelco, Tarmas, La Zona	
						San Francisco y Aldea Nueva	70,000.00
						Infraestructura Municipal	
						Sector Red Vía	500,000.00
						Mejoramiento de carreteras de	
						la Pintada, La Herrería, El	
						Companamoy Concepción Barrios	500,000.00
						TOTAL TRASPASO DE MAS	1,015,000.00

TRASPASO DE MENOS (-)							
Prog Sub	Proyecto	Actividad	Obj	Fondo	Descripción	Monto	
Prog							
					Fortalecimiento Social y		
					Económico		
					Sector Educación	315,000.00	
					Construcción de cercas Escuela		
					Manera de Aldea El Campanero	100,000.00	
					Construcción de cercas Escuela		
					Jose Trinidad Cobarrío, Aldea Nueva	100,000.00	
					Contrapunto para la construcción de		
					escuela Aldea San Buena Ventura	115,000.00	
					Sector Agua	550,000.00	
					Construcción de sistema de Agua		
					potable Aldea San Francisco	100,000.00	
					Mejoramiento de sistema de agua		
					potable en La Iglesia	100,000.00	
					Mejoramiento de sistema de Agua		
					potable en la Cuchilla Plataneros	175,000.00	
					Mejoramiento de sistema de Agua		
					Potable en el Puerto Gancorran	175,000.00	
					Sector Saneamiento	150,000.00	
					Mejoramiento y mantenimiento		

TOTAL TRASPASO DE MEUDOS

de abastecimiento Sanitario	
barrido el Codo y el centro	1500000.00
	1,015,000.00

Nº 16 ha suscrita jefe del departamento de Administración Tributaria por medio de la presente hace de su conocimiento sobre los posibles ingresos de negocios al Plan de Arbitrios para el año 2024, siendo estos los siguientes

1. Sengreño,
2. Cojo Rura

Por lo cual se sugiere considerar un valor para el permiso de Operación de los antes descritos y a la vez el valor por operar sin el permiso de operación del mismo, esto según el Art. 157 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice lo siguiente. Art. 157. se aplicara una multa entre cincuenta lempiras (L.50.00) a quinientos lempiras (L.500.00), al propietario o responsable de un negocio que opere sin el Permiso de Negocios correspondiente. Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no se hubiere adquirido el respectivo Permiso, se le aplicara el doble de la multa impuesta. En caso que persista el incumplimiento se procederá al cierre y clausura definitivo del negocio.

Nº 17 la Auditora Interna Municipal Elia Ruth García en atención a los artículos 95 de la Ley de Municipalidades y 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, esta unidad de Auditoría Interna Municipal, recomienda, el nombramiento de la comisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024.

ha entender en función de los tiempos que otorga la ley para tal propósito.

Artículo 95 de la Ley de Municipalidades (según reforma por decreto 48-91).

El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año

Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado al 31 de diciembre, se aplicara en el año siguiente el del año anterior. Para su aprobacion o modificacion se requiere el voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporacion Municipal. Artículo 180. del Reglamento de la Ley de Municipalidades. El Alcalde Municipal sometera a la consideracion y aprobacion de la Corporacion Municipal el Proyecto de Presupuesto a mas tardar el 15 de septiembre de cada año. Este Presupuesto debe ser aprobado lo mas tarde el 30 de noviembre mediante voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporacion Municipal. Si por fuerza mayor u otras causas no se aprobare el Presupuesto al 31 de diciembre se dejara en vigencia el mismo del año que finanza. **Nº 18** Y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesion firmando para constancia.

German David Guerra
Alcalde Municipal

Maria Sobeyda Chavarria
Vice-Alcalde Municipal

Glenda Xiomara Esteve
Primera Regidora

Fior Amanda Jimenez
Primera Regidora

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis Alfonso Rinto
Quinto Regidor

Francisco Diaz Escalante
Sexto Regidora

Marta Leticia Perdomo
Septima Regidora

Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor

